



**R- DNAT - 2018 - 1195**

**Salta, 07 de septiembre de 2018**

**EXPEDIENTE Nº 10.290/2018**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Química – plan 1997 de la Facultad de Ciencias Exactas por las correspondientes a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013 que se dicta en esta Unidad Académica, elevadas por el estudiante Juan José Aguirre – LU: 417.368, y

**CONSIDERANDO:**

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Biología a fs. 39, eleva dictamen aconsejando otorgar reconocimiento entre las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Química plan 1997 de la Facultad de Ciencias Exactas por las asignaturas equivalentes a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**ELVICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. OTORGAR** a favor del estudiante Juan José Aguirre – LU: 417.368, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, el siguiente reconocimiento de asignaturas:

Licenciatura en Química - Plan 1997		Licenciatura en Ciencias Biológicas - Plan 2013 - LU: 417.368
Fundamentos de Química I – nota: 8 (ocho) Fundamentos de Química II – nota: 8 (ocho)	por	QUIMICA GENERAL – nota: 8 (ocho)
Inglés – nota: 8 (ocho)	por	EXAMEN DE SUFICIENCIA DE TRADUCCION TECNICA DEL IDIOMA INGLES – nota: 8 (ocho)

**ARTICULO 2.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que en relación a la asignatura Física I que se considera equivalente en forma parcial con la asignatura Física en dictamen de fs. 39 y en la que el estudiante no cumple con el régimen de correlativas para rendir, que una vez cumplido el mismo deberá informar por escrito, a fin de proceder al trámite pertinente.

**ARTICULO 3. HAGASE** saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
 DRA. DORA ANA DAVIES  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
 ING. CARLOS A. HERRANDO  
 VICE-DECANO  
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES